

Históricas Digital

Josep Escrig Rosa

“Los ciclos de la contrarrevolución en el proceso de la independencia, 1810-1821”

p. 49-84

La consumación de la independencia

Nuevas interpretaciones (homenaje a Carlos Herrejón)

Ana Carolina Ibarra, Juan Ortiz Escamilla
y Alicia Tecuanhuey (coordinación)

Ciudad de México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas/El Colegio
de Michoacán/Universidad Veracruzana

2021

646 p.

Figuras

ISBN 978-607-30-5292-4 (UNAM)

ISBN 978-607-50-2964-1 (UV)

ISBN 978-607-54-4136-8 (Colmich)

Formato: PDF

Publicado en línea: 19 de mayo de 2022

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/777/consumacion_independencia.html

D. R. © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



Los ciclos de la contrarrevolución en el proceso de la independencia (1810-1821)

Josep Escrig Rosa¹

Ciertamente, el traslado de la reacción, del cuartel a las Cámaras, ejemplifica la diferencia del pasado y el presente. No obstante, las tesis reaccionarias, con ser distintos sus procedimientos, son las mismas.

GASTÓN GARCÍA CANTÚ, *El pensamiento de la reacción mexicana. Historia documental, 1810-1962*, p. 27.

LAS PALABRAS QUE ABREN ESTE TEXTO CORRESPONDEN a la compilación documental realizada por el intelectual Gastón García Cantú, bajo el título *El pensamiento de la reacción mexicana* (1965). Dicho trabajo recoge –imprecisamente– algunas fuentes que el autor consideró más representativas de dicha manifestación ideológica, entre 1810 y 1962. Según explicaba, se trataba de una “tentativa” para empezar a conocer mejor los textos que definían, durante un siglo y medio, un tipo de pensamiento poco conocido por la histo-

¹ Adscrito a la Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Este trabajo forma parte del Programa de Becas Posdoctorales de la Universidad Nacional Autónoma de México, bajo la asesoría de Ana Carolina Ibarra González. Además, se inscribe en el proyecto de investigación *Entre dos mundos: historia parlamentaria y culturas políticas en los años del Trienio Liberal (1820-1823)* (HAR2016-78769), dirigido por Ivana Frassetto y Encarna García Moneris (Universitat de València).



riografía y la opinión pública de México. García Cantú se introducía así en una materia, la de la reacción, que, por su carga doctrinal negativa, no había resultado hasta entonces demasiado atractiva para el estudio. La tarea, como se observó en una reseña de dicho trabajo, no era nada fácil, pues, “por la naturaleza del tema, la objetividad es todavía más difícil de lograr en esta que en cualquier otra investigación histórica”.²

Desde una perspectiva lineal-progresista y anacrónica, para García Cantú los planteamientos del cura Miguel Hidalgo constituían el primer eslabón de una “ideología” propia de la “sociedad moderna”, que enlazaba, sin solución de continuidad, con todos los episodios revolucionarios posteriores. Aquellos que se opusieron sistemáticamente a estos eran los reaccionarios, quienes veían en cualquier intento de cambio una “conjura internacional” que tenía por fin la destrucción de lo que era “un precioso país, rico, pacífico, cristiano, moral y fuerte”. La tradición y el inmovilismo se contraponían a cualquier tipo de avance. Así, sus teorías se asentaban sobre una premisa cultural básica: “México era ya una nación en 1810. En la Nueva España se forjaron la nacionalidad y las bases de México. Todas las desdichas le vienen al país de la rebelión contra su origen”. De acuerdo con el autor, estos argumentos esenciales de los reaccionarios no habían variado en toda la contemporaneidad. Se habían mantenido incólumes al paso del tiempo en su defensa a ultranza del *statu quo ante*. El avance político del país no supuso una rectificación sustancial de las doctrinas asentadas por los primeros pensadores de las respuestas antiliberales.

A pesar de las afirmaciones de García Cantú, queremos empezar estas páginas insistiendo en que la presencia de algunos de los componentes del pensamiento reaccionario en las distintas culturas políticas de orientación retardataria, en los siglos XIX y XX –ahora, añadimos también, el XXI–, no debe llevarnos a lecturas teleológicas, sino a tomar conciencia de su historicidad y de los cambios que el contexto les impuso. Además, es preciso tener presente que la reacción fue uno de los componentes que integraron la familia política de la contrarrevolución, pero no el único, como se verá. Este estudio no pretende abarcar todo ese amplio periodo cronológico ni, por

²Victoria Lerner, “Sobre Gastón García Cantú, El pensamiento de la reacción mexicana. Historia documental, 1810-1962”, *Historia mexicana*, 1967, pp. 627-630.



tanto, las distintas formas en que se manifestaron esas ideas y prácticas durante la época contemporánea, tarea que, vale la pena recordarlo, continúa en buena medida pendiente.³ Nuestro ámbito de análisis va a circunscribirse al momento 1810-1821, conocido tradicionalmente como el periodo de la Guerra de la Independencia, aunque prestando una mayor atención a los dos últimos años. Concretamente, el objetivo es identificar, de manera necesariamente sintética, las características de los tres ciclos de la contrarrevolución que se observan en ese lapso temporal. Es decir, vamos a analizar dicho periodo, en sus distintas fases, desde una mirada y una perspectiva histórica que no ha resultado muy común.⁴ Esa falta de atención se debe, en parte, a que la mayor atención ha recaído sobre la insurgencia, el primer liberalismo y la configuración de una temprana matriz republicana. Basta un repaso rápido a los principales volúmenes sobre el periodo para observar que poco se nos dice de aquellos que se mostraron reticentes a aceptar los presupuestos del cambio político. El vacío resulta todavía más flagrante si nos referimos a los manuales y a las obras de síntesis. Los autores y los materiales del ám-

³ Erika Pani, *Conservadurismo y derechas en la historia de México*. El liberalismo conservador sí que ha merecido mayor atención por parte de la historiografía. Algunos trabajos significativos son los de Alfonso Noriega, *El pensamiento conservador y el conservadurismo mexicano*; Will Fowler y Humberto Morales (coords.), *El conservadurismo mexicano en el siglo XIX*; Renné de la Torre, Martha Eugenia García Ugarte y Juan Manuel Ramírez (comps.), *Los rostros del conservadurismo mexicano*; y Miriam Galante, *El temor a las multitudes. La formación del proyecto conservador en México, 1808-1834*. Por su parte, Charles Hale, *El liberalismo mexicano en la época de Mora, 1821-1853*; Fidel Gómez Ochoa, “El conservadurismo mexicano (1823-1832) ¿un caso de doctrinarismo?”, Aurora Cano Andaluz, Manuel Suárez Cortina y Evelia Trejo Estrada (coords.), *Cultura liberal, México y España 1860-1930*, pp. 59-86. También, más ampliamente, Izaskun Álvarez Cuartero y Julio Sánchez (eds.), *Realismo/pensamiento conservador, ¿una identificación equivocada?*; Encarna García Moneris e Ivana Frasset (eds.), *Tiempo de política, tiempo de Constitución. La monarquía hispánica entre la revolución y la reacción (1780-1840)*; y Fabio Kolar y Ulrich Mücke (eds.), *El pensamiento conservador y derechista en América Latina, España y Portugal, siglos XIX y XX*.

⁴ Alfredo Ávila, “Cuando se canonizó la rebelión”, en Erika Pani (coord.), *Conservadurismo y derechas...*, op. cit., pp. 43-85. También, Brian Hamnett, *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú (Liberalismo, realeza y separatismo 1800-1824)*; y, para lo que aquí nos interesa, aplicando la primera parte del título en un sentido general, Virginia Guedea, “La otra historia. O de cómo los defensores de la condición colonial recuperaron los pasados de la Nueva España”, *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia correspondiente a la Real de Madrid*, pp. 159-183. Un mayor desarrollo en Josep Escrig Rosa, *Cuando la patria peligró. Contrarrevolución y antiliberalismo en la independencia de México (1810-1823)* (en prensa).



bito de la contrarrevolución y del antiliberalismo no son demasiado bien conocidos y pocas han sido las iniciativas recientes para recuperar –que no vindicar– dichas aportaciones. De hecho, en algunos de los trabajos que se han ocupado sobre el particular se evidencia una falta de precisión en la datación de los documentos, en su atribución y en el análisis del contenido. Estamos, por tanto, ante un importante reto historiográfico que puede contribuir a complejizar y renovar algunos enfoques o presupuestos sobre el tiempo en el que México transitó hacia un Estado-nación independiente.

De entrada, se trata de determinar cuáles fueron las diversas tesis sostenidas por los autores contrarrevolucionarios en su contexto, cómo se desarrollaron en una u otra dirección según las coyunturas y la manera en que se relacionaron, de forma dialéctica, con las otras alternativas políticas, incluidas las distintas orientaciones dentro del propio antiliberalismo. Es decir, pretendemos mostrar el dinamismo y el carácter rupturista que subyace a unos discursos que, por su propia naturaleza, insisten en los valores de la tradición, de la continuidad y de la permanencia. Viejas nociones como la religión, la monarquía o la patria, sin renunciar por completo a su sentido genuino, acaban teniendo significados distintos según el tiempo y el espacio en el que se reivindicuen y proyecten, entrando así a formar parte de otras experiencias políticas y culturales, en ocasiones inéditas. Por tanto, la contrarrevolución, en todas sus formas de manifestarse, no puede definirse de manera exclusiva en términos de oposición o a partir de lo que supusieron otras opciones ideológicas, partidarias, en su caso, de la reforma o de la transformación revolucionaria de la sociedad. Con sus críticas, proyectos y alternativas, fue una parte constitutiva del proceso de cambio abierto en 1808 y precipitado, de manera más evidente, dos años después. Ese punto de arranque de la contemporaneidad debe pensarse desde una perspectiva abierta, que atienda a la interacción que media entre la revolución y los que se opusieron a ella.⁵ La guerra actúa como eje de esa conexión, alimentando

⁵Sobre esta perspectiva, Ivana Frasset, Carmen García Moneris, y Encarna García Moneris, *Cuando todo era posible. Liberalismo y antiliberalismo en España e Hispanoamérica (1740-1842)*; Pedro Rújula y Javier Ramón Solans, *El desafío de la revolución. Reaccionarios, antiliberales y contrarrevolucionarios (siglos XVIII y XIX)*; y Encarna García Moneris y Josep Escrig Rosa, “¿Reacción frente a modernidad? Algunas reflexiones” José Ángel Achón y José María Imízcoz, (coords.), *Discursos y contradiscursos en el proceso de la modernidad (siglos XVI-XIX)*, pp. 407-444.



así, a través de la aceleración del tiempo histórico, un escenario de conflictos sobre el que se van a transformar definitivamente las bases del Antiguo Régimen.⁶ Ninguna completa retrogradación temporal será posible a partir de entonces.

Por todo ello, consideramos que esa mirada interconectada de más larga duración es necesaria para entender, en su complejidad, el pensamiento contrarrevolucionario durante el contexto en el que México se independizó de manera efectiva de la Monarquía católica, en septiembre de 1821. Cualquier análisis del periodo que desatienda los antecedentes –desde, al menos, 1810– puede incurrir en un doble riesgo. Por un lado, obviar las aptitudes de los contrarrevolucionarios para hacer valer sus intereses y reivindicaciones en contextos cambiantes e inestables, incluso en momentos aparentemente poco propicios para ello, así como entre sectores sociales muy diversos.⁷ Por otro, minusvalorar la capacidad de sus argumentos para adaptarse y evolucionar, aun a costa de renunciar o de rectificar parte de sus premisas ideológicas sostenidas hasta entonces. Dificilmente podremos llegar a comprender de otra forma cómo, en los primeros años de la década de 1820, algunos contrarrevolucionarios acabaron integrando a su corpus doctrinal nociones de independencia que habían combatido y rechazado durante más de una década. Por su parte, frente a cualquier reivindicación exagerada de lo propio o lo autóctono, hemos de tener en cuenta que la oposición al liberalismo en Nueva España/México se inserta dentro de un movimiento más amplio, que abarca el conjunto del espacio euroamericano. La circulación de obras, su traducción y ajuste, así como la transferencia de ideas, hace que se tenga la conciencia de estar combatiendo contra un mismo enemigo ideológico desde espacios geográficos alejados. Ello implica, a su vez, que los textos adquieran sentidos distintos –y hasta contrarios a sus fines originales– según el momento y el lugar en el que se examinen. Los eclesiásticos intervinieron de manera destacada en esa intermediación cultural y contribuyeron, tanto desde el púlpito como a

También, Javier López Alós, *Entre el trono y el escaño. El pensamiento reaccionario español frente a la Revolución liberal (1808-1823)*.

⁶ Juan Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México*.

⁷ No consideramos apropiado guiarse en exceso por adscripciones sociológicas. Romeo Flores Caballero, *La contrarrevolución en la independencia. Los españoles en la vida política, social y económica de México (1804-1838)*.



través de la imprenta, a la difusión y acomodación de los mensajes.⁸ A través de los tres periodos con que se pueden caracterizar los años de la Guerra de la Independencia, las páginas siguientes dan cuenta de los presupuestos teóricos y metodológicos que acabamos de exponer.

La etapa defensiva

La primera fase de la contrarrevolución se enmarca en el periodo que transcurre entre septiembre de 1810, momento en el que irrumpe la insurgencia de Hidalgo y se reúnen las Cortes de Cádiz, y la derogación de la legislación liberal en el virreinato, en agosto de 1814, a raíz del golpe de Estado protagonizado por Fernando VII en mayo. Los diputados reunidos en la Península, en medio de una guerra y con el rey cautivo en Valençay, asentaron desde un primer momento las bases para una profunda transformación de la Monarquía católica. Entre otros, reconocieron el principio de soberanía nacional y la separación de poderes, decretaron la libertad de imprenta, suprimieron los señoríos jurisdiccionales, emprendieron planes de reforma eclesiástica y, ya en febrero de 1813, abolieron el Tribunal de la Inquisición, símbolo del viejo orden. En Nueva España, por su parte, el malestar de aquellos que apostaban por dotar a los territorios ultramarinos de un mayor autogobierno terminó por conmocionar a la sociedad con el estallido de una revuelta que, en medio de la confusión y la violencia, muy pronto devendría en una contienda civil que habría de causar, como mínimo, la muerte de alrededor de 300 000 personas, aproximadamente 4.9% de la población total.⁹ En términos generales, esos años fueron momentos de absoluta incertidumbre y disloque de los marcos de referencia tradicionales. Ante la magnitud de los

⁸ Carlos Herrejón Peredo, *Del sermón al discurso cívico, 1760-1834*. También, sobre la pluralidad de voces y posiciones, Ana Carolina Ibarra, *El clero de la Nueva España durante el proceso de independencia, 1808-1821*, y Marta Eugenia García Ugarte (coord.), *Ilustración católica. Ilustración católica. Ministerio episcopal y episcopado en México (1758-1829)*, 2018, vols. I y II.

⁹ Ernest Sánchez Santiró, *La imperiosa necesidad. Crisis y colapso del Erario de Nueva España (1808-1821)*, pp. 32-34. También, sobre la destrucción y los costos materiales, Juan Ortiz, *Guerra y gobierno*.



retos que abrían esos escenarios, aquellos menos inclinados a las transformaciones adoptaron inicialmente posiciones de resistencia y de resiliencia. Se trataba de permanecer en el tiempo en medio de un contexto nuevo que no les era demasiado favorable. El universo político y cultural en el que se habían formado ya no era el mismo. En ocasiones se nos olvida que ninguno de los actores conocía cuál sería el desenlace de ese transcurso histórico cuatro años más tarde, de modo que hubieron de acomodarse a las circunstancias y defender sus intereses, haciendo frente a los cambios a través de los mecanismos que el propio sistema facilitaba.

La legislación liberal encontró serias dificultades para ser aplicada en su totalidad en Nueva España. Tanto los virreyes Francisco Xavier Venegas y Félix María Calleja como la Audiencia de México obstaculizaron su puesta en marcha. Ello fue especialmente perceptible con el decreto de libertad de imprenta, el cual solo estuvo en vigor dos meses, entre octubre y diciembre de 1812.¹⁰ El trance que supuso la revuelta insurgente condicionó las decisiones y sirvió, a su vez, para justificar esas infracciones y la toma de medidas excepcionales. En todo caso, a diferencia de la Península,¹¹ los escritos autóctonos que entonces se imprimieron no realizaron en todo ese periodo críticas abiertas a las Cortes y a la Constitución que estas sancionaron en marzo de 1812. La amenaza que supusieron el cura Hidalgo y sus seguidores hizo que los publicistas que se les oponían, desde opciones ideológicas y posiciones sociales muy diversas, recurrieran de manera práctica para desacreditarlos al uso de todos los resortes que el sistema legal les brindaba. Entre aquellos que sabemos que después aborrecerán el liberalismo, encontramos

¹⁰ Timothy Anna, *La caída del gobierno español en la ciudad de México*, pp. 119-159; Manuel Ferrer Muñoz, *La Constitución de Cádiz y su aplicación en la Nueva España (Pugna entre antiguo y nuevo régimen en el virreinato. 1810-1821)*, pp. 17-19; Roberto Breña, “La Constitución de Cádiz y la Nueva España. Cumplimientos e incumplimientos”, *Historia Constitucional*, pp. 361-382; Jaime Olveda Legaspi, “El repudio a la Constitución de Cádiz”, Breña, Roberto (ed.), pp. 321-338, y Juan Ortiz Escamilla, *Calleja. Guerra, botín y fortuna*, pp. 119-136.

¹¹ Sobre la configuración de un potente grupo opositor: Javier Herrero, *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*, pp. 275-423; López, *Entre el trono*; Gonzalo Butrón Prida, “‘Ciudadanos católicos’. Mitos e imágenes de la propaganda antiliberal en el Cádiz sitiado”, Emilio La Parra (ed.), *La guerra de Napoleón en España. Reacciones, imágenes, consecuencias*, pp. 227-248; Carmen García Monerris y Encarna García Monerris, “Palabras en guerra. La experiencia revolucionaria y el lenguaje de la reacción”, *Pasado y memoria*, pp. 139-162; Pedro Rújula, “Realismo y contrarrevolución en la Guerra de la Independencia”, *Ayer*, pp. 45-66.



en ese momento un uso consciente de los marcos de actuación que tenían a su alcance. Por supuesto, valerse de ellos no significaba compartir las premisas ideológicas de la cultura política liberal. De la misma forma, aceptar la Carta doceañista –en donde se les hacían importantes concesiones– no debe llevarnos al equívoco de que ello suponía una adhesión a aquellas. En ese contexto, contrarrevolución y antiliberalismo no son necesariamente equiparables a anticonstitucionalismo.¹² Publicistas de posiciones tradicionalistas como Agustín P. Fernández de San Salvador o Diego Miguel Bringas y Encinas alabaron entonces al Congreso y a la Ley gaditana, recordando a los insurgentes que allí estaban recogidas todas sus demandas.¹³ Otros, como el cura Manuel de Burgos, aseguraron que, en Nueva España, a diferencia de la Península, ningún eclesiástico había “atacado los derechos de la soberanía nacional”.¹⁴ Sin embargo, a partir de agosto de 1814, como hemos comentado, algunos de estos actores justificarán por qué adoptaron esa posición y mostrarán su odio furibundo hacia cualquier signo de transacción con el liberalismo.¹⁵

Si evitamos racionalidades retrospectivas, en Nueva España, a la hora de referirnos a los opuestos al movimiento iniciado por Hidalgo, podemos hablar de una contrainsurgencia patriótica y, a partir de que se sancione el Código gaditano en septiembre de 1812, constitucional.¹⁶ El enfrentamiento armado y político propició que se ensancharan los canales de comunicación para llegar a un público amplio. Los edictos y sermones se vieron reforzados

¹² Carlos María Rodríguez López-Brea, “¿Fue anticonstitucional el clero español? Un tópico a debate”, *Pasado y memoria*, pp. 5-42; y Brian Connaughton, “El constitucionalismo político-religioso. La Constitución de Cádiz y sus primeras manifestaciones en el Bajío mexicano y zonas aledañas”, *Relaciones*, pp. 85-154.

¹³ Agustín P. Fernández de San Salvador, *La América en el trono español. Exclamación del Dr. D. ... que da alguna idea de lo que son los diputados de estos dominios en las Cortes*.

¹⁴ Manuel Burgos, *Apología del Altar y del Trono, trabajada por el Dr. D. ... e impresa a expensas del señor arcedián Dr. D. José Mariano Beristain*, primera parte, pp. 9 y 10.

¹⁵ Por ejemplo, Agustín P. Fernández de San Salvador, *El modelo de los cristianos presentado a los insurgentes de América. Y una introducción necesarísima para desengaño de muchos en las actuales circunstancias, en la cual se funda el derecho de la soberanía propia del Sr. D. Fernando VII, y se manifiestan las nulidades y vicios horrendos con que los materialistas introducidos por Napoleón en las Cortes nos iban a sumergir en las llamas de un volcán, semejante a aquel en que los jacobinos sumergieron a la Francia...*

¹⁶ Desde un punto de vista más enfocado a las acciones militares, véase la voz “contrainsurgencia” a cargo de Ortiz en Alfredo Ávila, Virginia Guedea y Ana Carolina Ibarra, *Diccionario de la Independencia de México*, pp. 171-172.



con otras publicaciones que pretendían convencer y reprobar al enemigo, tales como diálogos, cartas, folletos, observaciones o desengaños. Como hizo notar Hugh M. Hamill, en esa campaña de propaganda se utilizaron todos los argumentos disponibles, convirtiéndose el conflicto en una verdadera ofensiva psicológica¹⁷. En el caso que nos ocupa, que es el de aquellos más conservadores, tanto en la contrainsurgencia patriótica como en la constitucional, se encuentra una serie de características identificativas de sus discursos.¹⁸ El lenguaje de la fidelidad a la Monarquía se refuerza con la continua apelación a la unión de los españoles de ambos hemisferios y a través de una apología de las aportaciones de la herencia hispana a la civilización del Nuevo Mundo. Las Cortes reunidas en Cádiz son el espacio donde van a resolverse todas las quejas y demandas, las cuales deben hacerse llegar a través de los legítimos representantes americanos. Por ello, el recurso a la vía armada por parte de los rebeldes es visto como una amenaza a la integridad de la patria, una ofensa al rey y una desobediencia a las normas del catolicismo. Frente a la división, se entiende que la nación española está integrada por todos aquellos que viven bajo unas mismas leyes y al amparo del soberano, el cual ocupa el vértice de una sociedad que se concibe en términos de familia. Así, el monarquismo de la primera insurgencia es rechazado y se configura desde muy pronto la tesis de la falsa invocación a Fernando VII. Por su parte, el orden religioso tradicional debe prevalecer ante cualquier cuestionamiento de la estructura eclesiológica o ante el intento por establecer una Iglesia nacional. Las excomuniones fulminadas sobre los líderes insurgentes abren la vía para la conversión de la contienda armada en una cruzada contrarrevolucionaria, avalando, en nombre de la fe, el recurso a la violencia. Esta se convierte

¹⁷ Hugh M. Hamill, *The Hidalgo Revolt. Prelude to Mexican Independence*, pp. 151-166.

¹⁸ Más ampliamente sobre el particular, entre otros, José Antonio Serrano Ortega, “El discurso de la unión: el patriotismo novohispano en la propaganda realista durante el movimiento insurgente de Hidalgo”, *Estudios de historia novohispana*, pp. 157-177; Marco Antonio Landavazo, *La máscara de Fernando VII. Discurso e imaginario monárquico en una época de crisis. Nueva España, 1808-1821*; Alfredo Ávila, “La crisis del patriotismo criollo. El discurso eclesiástico de José Mariano Beristain de Souza”, Alicia Mayer y Ernesto de la Torre Villar, (eds.), *Religión, poder y autoridad en la Nueva España*, pp. 205-221; y Brian Hamnett, “Antonio Bergosa y Jordán (1748-1819), obispo de México. ¿Ilustrado? ¿reaccionario? ¿contemporizador y oportunista?”, *Historia mexicana*, pp. 117-136.

en un medio depurativo a través del cual promover la regeneración del tejido social e ideológico del territorio.

Los contrainsurgentes también elaboraron de manera temprana propuestas de independencia, aunque subrayando que no podían compararse con la ruptura “tumultuaria y sediciosa” que pretendían los seguidores del cura Hidalgo. Ante la amenaza de que la Península fuera completamente ocupada por los franceses, se abría la posibilidad de que, a través de la emancipación del virreinato, se preservaran en América los valores de la tradición.¹⁹ Por tanto, debe matizarse el sintagma “revolución de independencia” con el que se suele caracterizar el periodo y se han atribuido de manera exclusiva las iniciativas emancipadoras a los insurgentes. Además, si se asumen las tesis autonomistas,²⁰ referidas a los momentos iniciales de la insurrección, entonces todavía resulta más evidente que algunos de los primeros proyectos de independencia vinieron por parte de aquellos que apostaban por la conservación del estado de cosas previo a la ruptura revolucionaria. Desde el punto de vista doctrinal, ello se pondrá de relieve de manera acabada a comienzos de la década de 1820, cuando, como veremos, se presenten proyectos de emancipación netamente contrarrevolucionarios y antiliberales. A su vez, vale la pena insistir en que algunas de las acusaciones que, al comienzo de la insurrección, lanzaron los valedores del orden virreinal contra los sublevados –tales como, por ejemplo, que apostaban por la independencia absoluta bajo la fórmula republicana– pasarían después a formar parte del programa de estos, incluso cuando antes lo habían negado categóricamente. Sin restar originalidad a los planteamientos de la insurgencia, ello debe hacernos reconsiderar hasta

¹⁹ José Belderrain, *Exhortación instructiva que el R. P. Fr. ..., provincial de la provincia del dulcísimo nombre de Jesús de agustinos de México, dirige a los preladados locales y demás religiosos de provincia*, pp. 15 y 16. También, Agustín P. Fernández de San Salvador, *Memoria cristiano-política sobre lo mucho que la Nueva España debe temer de su desunión en partidos, y las grandes ventajas que puede esperar de su unión y confraternidad*, pp. 13-15 y 29. Desde el reformismo ilustrado, Manuel Abad y Queipo, *Edicto instructivo que el Ilustrísimo Señor Don Manuel Abad y Queipo, obispo electo de Michoacán, dirige a sus diócesanos, 30 de septiembre de 1810*, p. 8.

²⁰ Jaime Edmundo Rodríguez Ordoñez, “Nosotros somos ahora los verdaderos españoles”. *La transición de la Nueva España de un reino de la Monarquía a la República Federal Mexicana, 1808-1824*. Para una visión más cercana a la postura de la independencia completa, Carlos Herrejón Peredo, *Hidalgo. Maestro, párroco e insurgente*. Sobre estas cuestiones, José María Portillo Valdés, “Emancipación sin revolución. El pensamiento conservador y la crisis del Imperio atlántico español”, *Prismas*, pp. 139-152.



qué punto, de alguna forma, las propias imputaciones de sus detractores sirvieron para que aquel movimiento tomara conciencia de sus objetivos y avanzara en la maduración de sus ideas y programas de actuación.

A pesar de que las proclamas iniciales de los insurgentes tuvieran un marcado carácter tradicional, un lugar común en los discursos de la contrainsurgencia fue la equiparación de dicho movimiento con los franceses. Para ello se presentaron diversas pruebas que pretendían demostrar la existencia de vínculos de colaboración entre ambos.²¹ Ello tenía una doble finalidad. Por un lado, al considerarlos parte de un mismo grupo, entonces la guerra contra los insurgentes se convertía en una extensión del enfrentamiento que se lidiaba en la Península. Esa percepción permitía reforzar los vínculos patrióticos y daba argumentos sólidos para justificar el recurso a las armas. Por otro lado, la equivalencia conectaba, a su vez, con el imaginario de la contrarrevolución sobre la conspiración universal: insurgentes y agentes napoleónicos formaban parte de la coalición que, desde mediados del siglo XVIII, habían empezado a tramar los falsos filósofos, francmasones y jansenistas para acabar, por medio de la revolución, con el Altar y los tronos. Su objetivo consistía en introducir igualdad y libertad absolutas, así como la tolerancia de cultos. Todo ello debía producir un estado de anarquía y de disolución del cuerpo político, social y religioso que daría paso a una época de libertinaje y desenfreno de las pasiones humanas.²² Esta teoría fue ampliamente difundida por todos los territorios de la Monarquía católica, a través de la circulación de opúsculos y reportes, en donde se daba cuenta del origen, planes y progresos de dichas “sectas”.

En Nueva España se conocieron tempranamente las obras de algunos de los principales representantes de la antiilustración europea: Nicolas S. Berger, Claude-François Nonnote, Antonio Valsecchi, Agustín Barruel, Diego

²¹ Pueden verse, por ejemplo, Francisco Xavier Lizana y Beaumont, “Carta remitida por el Excmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo a los curas y vicarios de las iglesias de esta Diócesis”, 31 de octubre de 1810 en *Diario de México*, 8 de noviembre de 1810, n. 10863, t. XIII; las menciones de José Mariano Beristain de Souza y Juan Bautista Díaz Calvillo en la *Colección de escritos publicados en Nueva España*, 1811, pp. 121 y 189; y Manuel Toral, *Desengaño de falsas imposturas*, tercera parte, México, Imprenta de Arizpe, 1811, p. 28. También, Ramón Casaus, *El anti-hidalgo*, México, Oficina de don Mariano de Zúñiga, 1810-1812. Sobre el cura de Dolores y la cultura francesa, Herrejón, *Hidalgo*, pp. 93, 94, 106, 112 y 113. Por su parte, Juan Hernández Luna, “Hidalgo pintado por los realistas”, *Historia mexicana*, pp. 1-19.

²² Herrero, *Los orígenes...*



José de Cádiz, Fernando de Cevallos, Pablo de Olavide, François-René de Chateaubriand o el primer Joaquín Lorenzo de Villanueva.²³ De hecho, la *Historia del clero francés durante la revolución* (1793), de Barruel, se difundió más ampliamente en el virreinato que en la Península, donde fue inmediatamente prohibida.²⁴ A partir de 1808 se intensificó la presencia de esas cosmovisiones con la reedición de los trabajos de Pedro Cevallos, Antonio de Capmany, Simón López o, entre otros, Rafael de Vélez.²⁵ El *Preservativo contra la irreligión* de este último, de hecho, sería recomendado por Fernández de San Salvador para combatir a los insurgentes. También se leyeron las *Cartas críticas* del Padre Francisco Alvarado –“El Filósofo Rancio”–, aunque no se imprimieron entonces, muy probablemente porque en ellas sí que se criticaba abiertamente la labor de las Cortes de Cádiz.²⁶ La existencia de todos estos materiales revela que en Nueva España se conocieron perfectamente las objeciones que los contrarrevolucionarios estaban realizando al nuevo orden. Esa instrucción, aunque aparentemente silenciada, serviría de sustrato intelectual para nutrir los ataques al liberalismo a partir del golpe reaccionario de 1814.

²³ Cristina Gómez Álvarez, *Navegar con libros. El comercio de libros entre España y Nueva España (1750-1820)*, pp. 38, 42, 43, 60, 76, 79, 217, 218, 220, 294 y 304 del catálogo.

²⁴ Agustín Barruel, *Historia del clero francés durante la Revolución. Escrita en francés por el Ab. Bamuel, Limosnero de su Alteza Serenísima el Príncipe Conti, traducida al castellano*, México, por don Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1800. Llegó a contar con tres ediciones ese mismo año.

²⁵ Pedro Cevallos, *Exposición de los hechos y maquinaciones que ha preparado la usurpación de la Corona española, y los medios que el emperador de los franceses ha puesto en obra para realizarla*, y, del mismo autor, Cevallos, *Política peculiar de Bonaparte en cuanto a la religión católica: medios de que se vale para extinguirla, y subyugar los españoles por la seducción, ya que no puede dominarlos por la fuerza*. Antonio de Capmany, *Centinela contra franceses*, Simón López, *Despertador cristiano-político. Por don.... Se manifiesta que los autores del trastorno universal de la Iglesia y de la Monarquía son los filósofos franc-masones...*, y Rafael de Vélez, *Preservativo contra la irreligión: o los planes de la filosofía contra la religión y el estado, realizados por la Francia para subyugar la Europa, seguidos por Napoleón en la conquista de España, y dados a luz por algunos de nuestros sabios en perjuicio de nuestra patria*.

²⁶ Nancy Vogeley “Actitudes en México hacia la Inquisición: el pro y el contra (1814, 1824)”, *Revista de la Inquisición*, pp. 223-243, esp. pp. 226 y 227. En 1822 se inició un proyecto editorial para su edición, pero, hasta donde conocemos, solo llegó a la imprenta la *Constitución filosófica* en 1822.



El momento del poder

El periodo del sexenio absolutista (1814-1820) constituye el segundo ciclo de la contrarrevolución, en el que los antiliberales van a desplegar su autoridad y capacidad de mando, sin cortapisas ni tantas trabas. Las posiciones defensivas previas dejaban ahora paso a un movimiento ofensivo, orientado a la recuperación del poder y al castigo de los enemigos. En agosto, el virrey Calleja dio a conocer en Nueva España el Decreto del 4 de mayo por el que Fernando VII anulaba la obra legislativa de las Cortes de Cádiz, con su conocida sentencia: “Como si no hubiesen pasado jamás tales actos, y se quitasen de en medio del tiempo”.²⁷ Sabemos, no obstante, que esa vuelta atrás anunciada por el monarca nunca se produjo como tal. A partir de entonces se asiste a ambos lados del Atlántico a la apertura de una fase de recomposición temporal de los marcos sociales, políticos e ideológicos. Los contrarrevolucionarios van a poner en marcha un programa de máximos que pretendía revertir los años del constitucionalismo liberal, aunque para ello hubieron de tener en cuenta lo que había supuesto esa experiencia. Desde luego, el hijo de Carlos IV, consciente de la misma y de lo que supuso el gobierno de Napoleón, concentró el poder en su persona sin límites ni intermediarios, a través de un modelo inédito de absolutismo patrimonialista y despótico, incluso tiránico, inexistente en el siglo XVIII hispano.²⁸ Las demandas de moderación realizadas por los sesenta y nueve diputados serviles, firmantes de la *Representación y manifiesto* que se le entregó al rey al poco de su regreso a la Península, no fueron tenidas en cuenta por este. Tampoco los eclesiásticos consiguieron que el monarca se plegara por completo a sus demandas, por más que contribuyeron decisivamente a su reposición en el trono como soberano antiliberal.²⁹ Todo ello da buena cuenta de las diversas esperanzas

²⁷ *Gaceta del Gobierno de México*, 11 y 13 de agosto de 1814, núms. 612 y 613, pp. 883 y 891.

²⁸ Encarna García Moneris y Carmen García Moneris, “El rey depredador”, *Historia Constitucional*, pp. 21-47; Emilio La Parra, *Fernando VII. Un rey deseado y detestado*, pp. 279-290; Pedro Rújula, *El viaje del rey. Fernando VII desde Valençay a Madrid, marzo-mayo de 1814*.

²⁹ Carlos María Rodríguez López-Brea, “¿Alianza entre el trono y el altar? La Iglesia y la política fiscal de Fernando VII en la diócesis de Toledo (1814-1820)”, *Spagna contemporánea*, pp. 29-46; Antonio Moliner Prada, “El antiliberalismo eclesiástico en la primera Restauración absolutista (1814-1820)”, *Hispania Nova*, pp. 51-72; Andoni Artola, “La alianza imposible. Los obis-

depositadas en el periodo por los contrarrevolucionarios, así como de la pugna entre diversos modos de proceder a la “restauración” del absolutismo.

En Nueva España, la derogación del constitucionalismo también puso al descubierto las tensiones ideológicas entre los contrarrevolucionarios, condicionando la orientación de sus acciones y las estrategias de los focos activos de la insurgencia.³⁰ Como ha demostrado Juan Ortiz, el virrey Calleja trató de implantar un modelo autoritario de dictadura castrense que entró en conflicto con los intereses de otros grupos del ámbito civil y eclesiástico.³¹ Plenamente conocedor de los cambios que se habían producido y de la imposibilidad de reponer las normas anteriores a 1808, abogaba por iniciar un paréntesis de excepción que, a través de la represión y la militarización del orden público, permitiera depurar políticamente el territorio. Hasta su destitución en septiembre de 1816, emprendió una campaña de persecución a “sangre y fuego” contra los insurgentes y los liberales,³² que sería incluso cuestionada desde la Península.³³ Su continuador, Juan Ruiz de Apodaca, siguió con las directrices de pacificación iniciadas por Calleja, aunque insistiendo más en la faceta conciliadora.³⁴ Por tanto, no podemos tomar los seis años de gobierno contrarrevolucionario como una etapa completamente homogénea. Más bien se puso entonces en evidencia la diversidad de filiaciones dentro del universo antiliberal.

En este nuevo contexto cobra sentido el uso del término realista, el cual, a pesar de la tradición historiográfica, resulta poco preciso en los momentos

pos y el Estado (1814-1833)”, *Investigaciones históricas. Época moderna y contemporánea*, pp. 155-184; y Emilio La Parra, *Fernando VII...*, pp. 39-53.

³⁰ José Antonio Serrano (coord.), *El sexenio absolutista. Los últimos años insurgentes. Nueva España (1814-1820)*. Tomás Pérez, “Una Restauración que no restaura. América y el camino de la independencia”, *Jerónimo Zurita*, pp. 163-182.

³¹ Ortiz, *Calleja...*, pp. 137-148.

³² Así se refirió a ella en Calleja al secretario de Gracia y Justicia, México, 18 de agosto de 1814; Archivo General de Indias (AGI), México, 1676. Sobre las depuraciones a los políticos, Anna, *La caída...*, pp. 149 y 150 y Moisés Guzmán Pérez, “Los métodos de represión realista en la revolución de independencia de México, 1810-1821”, José Antonio Serrano y Martha Terán (coords.), *Las guerras de Independencia en la América Española*, pp. 323-336.

³³ Nancy Farriss, *La corona y el clero en el México colonial, 1579-1821. La crisis del privilegio eclesiástico*, pp. 207-211.

³⁴ Rodrigo Moreno Gutiérrez, “La Restauración en la Nueva España. Guerra, cambios de régimen y militarización entre 1814 y 1820”, *Revista Universitaria de Historia Militar*, pp. 101-125.



previos.³⁵ El propio Calleja propuso la sustitución de “patriotas” por “realistas fieles” para referirse a aquellos que se mantenían “adictos a la causa del rey”.³⁶ Hablamos entonces de una cultura realista netamente contrarrevolucionaria y antiliberal, en su doble oposición a los insurgentes y al liberalismo gaditano. Pero, una vez más, la continuación de la guerra civil en el virreinato marca las diferencias entre dicho espacio y la Península. En esta segunda, tras la retirada de los franceses, el cierre de las Cortes y la detención de los diputados y periodistas liberales, los discursos insistieron en la recuperación de la “normalidad”.³⁷ En Nueva España, sin embargo, la presencia de los rebeldes, aunque con una capacidad operativa en regresión, dificultó la vuelta teórica al orden “natural” anterior. Durante el bienio 1814-1816, el programa intelectual de reconstrucción peligraba seriamente con el mantenimiento del conflicto. Por ello, de manera original, en el virreinato vamos a encontrarnos con el solapamiento de dos planos distintos de “restauración”. Por un lado, aquella que, de acuerdo con lo que ocurría en España, se veía consumada con la depuración mencionada, la vuelta providencial del monarca, la liberación de Pío VII y la reposición de los jesuitas y el Tribunal de la Inquisición. También se insistió en la continuidad temporal de la Monarquía hispana desde el tiempo de los reyes godos, únicamente interrumpida por el disloque revolucionario. Por otro lado, vemos la preocupación porque esa empresa resultara incompleta, como resultado de la persistente oposición de los insurgentes, ahora ya, tras el *Decreto constitucional* de Apatzingán, claramente decantados por el establecimiento de una república.

Como vemos, la “restauración” completada y la pendiente estaban en tensión, pero también resultaban complementarias: la primera dependía del

³⁵ Rodrigo Moreno Gutiérrez, “Los realistas. Historiografía, semántica y milicia”, *Historia Mexicana*, pp. 1077-1122; Andrea Rodríguez Tapia, *Realistas contra insurgentes. La construcción de un consenso historiográfico en el México independiente (1810-1852)*. También, Moisés Guzmán Pérez, “Chaquetas, insurgentes y callejistas. Voces e imaginarios políticos en la independencia de México”, Véronique Hébrard y Geneviève Verdo (eds.), *Las independencias hispanoamericanas: un objeto de historia*, pp. 135-149.

³⁶ *Gaceta del Gobierno de México*, 25 de mayo de 1815, n. 742, p. 540.

³⁷ Pedro Rújula, “El mito contrarrevolucionario de la ‘Restauración’”, *Pasado y memoria*, pp. 79-94; y Luis Jean-Philippe, “La construcción inacabada de una cultura política realista”, en Juan Pro y Miguel Ángel Cabrera (coords.), *La creación de las culturas políticas modernas: 1808-1833*, pp. 319-346.

éxito de la segunda para cerrar el ciclo de recomposición, mientras que esta precisaba de los argumentos contrarrevolucionarios de aquella para combatir a los sublevados. Ello impulsó la elaboración de otros recursos publicitarios que resultaran más certeros a la hora de desacreditar a los enemigos.³⁸ Durante esos años se asiste a un rearme discursivo por parte de los reaccionarios que resultará especialmente perceptible en el ámbito del antiliberalismo eclesiástico. Algunos de los predicadores ya habían mostrado sus habilidades retóricas con anterioridad, pero ahora van a aprovechar el contexto favorable para desplegarlas. Desde distintas sensibilidades, intereses y espacios geográficos, entonces destacaron las voces de José de San Bartolomé, José María Zapata, José Julio García de Torres, Jacinto Moreno y Bazo, Juan González, José Mariano Beristáin de Souza, Luis Carrasco y Enciso, José María Orruño, Ignacio Mariano Vasconcelos, Pedro González Araujo y San Román o, entre otros, Fernández de San Salvador y Bringas y Encinas, a quienes nos hemos referido antes. La alta jerarquía eclesiástica también se pronunció, con nombres conocidos como los de Pedro José Fonte, Antonio Joaquín Pérez, Antonio Bergosa y Jordán o fray Bernardo del Espíritu Santo. Todo ello se vio fortalecido con el intenso tránsito de la publicística contrarrevolucionaria entre las dos orillas del océano.³⁹

De manera novedosa, a partir de la segunda mitad de 1814, los realistas contrarrevolucionarios iban a identificar como miembros de un mismo grupo a los insurgentes –recordémoslo, hasta entonces equiparados a los franceses– y a los políticos liberales. Según el Padre San Bartolomé: “Ambas sectas son aguas hediondas de una misma fuente, ramas infectas de igual

³⁸ Por ejemplo, Carlos Herrejón Peredo, *Los procesos de Morelos* y Susana María Ramírez Martín, “Las ‘Actas de Fidelidad’ en la Nueva España. Una tipología documental en favor de Fernando VII”, Izaskun Álvarez Cuartero (ed.), *Conflicto, negociación y resistencia en las Américas*, pp. 215-240.

³⁹ Josep Escrig Rosa, “La construcción ideológica”, pp. 1493-1548. Más detalladamente, sobre el periodo, Hamnett, *Revolución y contrarrevolución...*, pp. 232-252; Ana Carolina Ibarra, “Cambios en la percepción y el sentido de la historia, Nueva España, 1816-1820”, *Historia Mexicana*, pp. 645-688; Gabriel Torres Puga, “El último aliento de la Inquisición de México (1815-1820)”, José Antonio Serrano Ortega (coord.), *El sexenio absolutista, en los últimos años Insurgentes. Nueva España (1814-1820)*, pp. 77-105; Guillermo Zermeño, “El retorno de los jesuitas a México en el siglo XIX, algunas paradojas”, *Historia Mexicana*, pp. 1463-1540; y José Luis Quezada, *¿Una Inquisición constitucional? El tribunal protector de la fe del arzobispo de México, 1813-1814*, pp. 75-100.



árbol”. Por ello, añadía, “el liberal empieza con la irreligión y acaba en la rebelión, este [el rebelde] empieza por la rebelión y acaba en la irreligión”.⁴⁰ Ahora, los publicistas sostuvieron que todos esos enemigos de la patria formaban parte de la rama hispana del gran complot contra la alianza Altar-Trono. Así, dentro del mito de la conjura, se incrementa el odio hacia la francmasonería, como supuesta organizadora de las redes entre revolucionarios.⁴¹ La expedición de Francisco Xavier Mina sobre el virreinato, entre abril y noviembre de 1817, les confirmó la existencia de esas estrechas colaboraciones subversivas.⁴² Frente a lo que se sostuvo en el periodo anterior, en ese momento los antiliberales iban a cargar las tintas contra las Cortes de Cádiz y la Ley doceañista, origen de todos los males de la Monarquía. Beristáin de Souza hablaba de los “monstruos del liberalismo” que, como “nuevos filósofos”, “pseudo-españoles” y “representantes fraudulentos”, habían tratado de establecer una “indigesta democracia”. Fernández de San Salvador, por su parte, afirmaba que a todos les causó “grande horror” ver a los diputados despojando al rey de su soberanía y capacidad legislativa.⁴³ Así, estableciendo paralelismos, la Constitución de Apatzingán se puso al nivel de la Carta gaditana, aunque con el añadido gravoso de abrir las puertas a un cambio de régimen político.⁴⁴

⁴⁰ José de San Bartolomé, *El liberalismo y la rebelión confundidas por una tierna y delicada doncella*, p. 1.

⁴¹ Manuel Abad y Queipo, “Informe dirigido al rey Fernando VII por... que se conoce por el nombre de su testamento, antes de embarcarse para España, llamado por aquel monarca, con las notas del autor”, pp. 582 y 583.

⁴² Pueden verse las afirmaciones que realizó Juan Cruz Ruiz de Cabañas –obispo de Guadalajara–, el 23 de junio de 1817, en Guillermo Ramírez Hernández, *Cabañas, un obispo olvidado*, p. 198; así como las referencias que recogen Guadalupe Jiménez Codinach, “La Confédération Napoléonnie. El desempeño de los conspiradores militares y las sociedades secretas en la independencia de México”, *Historia Mexicana*, pp. 43-68, esp. 43 y 45; y Gustavo Pérez Rodríguez, *Xavier Mina, el insurgente español. Guerrillero por la libertad de España y México*, pp. 380.

⁴³ José Mariano Beristáin de Souza, *Discurso eucarístico que en la muy solemne acción de gracias celebrada por el Real Consulado de México y el regimiento de su comercio por la libertad y restitución a su trono de Fernando séptimo... pronunció en la iglesia de San Francisco el Grande de México el domingo 13 de noviembre de 1814...*, p. X; Miscelánea guerra de la independencia, n. 1, folleto 2; y Fernández, *El modelo de los cristianos...*, pp. 12 y 22.

⁴⁴ De ello dio cuenta Félix María Calleja en la *Gaceta del Gobierno de México*, 25 de mayo de 1815, n. 742, p. 538.



La cantidad de impugnaciones y la intensidad de las críticas fue disminuyendo a medida que avanzaba el proceso de pacificación del virreinato, aunque nunca llegó a desaparecer. Poco a poco se iba interiorizando que el tiempo histórico se había estabilizado, tras años de conflicto armado y político. El pasado, inevitablemente transformado a la luz de los cambios que se habían operado en el ámbito de la Monarquía católica, volvía a conectar con el presente. De hecho, sintomáticamente, a comienzos de 1820 se rechazó la publicación de un opúsculo de fray Mariano López Bravo y Pimentel, en el que se insistía en la necesidad de continuar la lucha contra los enemigos del Altar y el Trono.⁴⁵ Su refutación de los movimientos insurgentes de todo el continente americano no se creyó conveniente. Para las autoridades virreinales de Nueva España, la amenaza independentista estaba suficientemente controlada. Difícilmente se pudo llegar a pensar entonces que la revolución que tuvo lugar en enero de ese año en la Península iba a abrir una nueva brecha ideológica. Esta, ante el avance de las transformaciones liberales y su rápida internacionalización, desestructuraría por completo el orden restaurado durante los seis años previos. Tal fue el impacto de ese cambio que incluso algunos contrarrevolucionarios acabarían por rectificar sus opiniones negativas sobre las ideas emancipadoras.

La encrucijada: giros ideológicos, expectativas redentoras y primeras frustraciones

La última fase de los tres ciclos contrarrevolucionarios que venimos examinando resulta una de las más interesantes e intensas, a pesar de su brevedad. Esta se desarrolla entre finales de abril de 1820, cuando llegan noticias más evidentes al virreinato sobre las consecuencias del pronunciamiento de Rafael de Riego a favor de la Constitución doceañista, y mayo de 1822, momento en el que Agustín de Iturbide es proclamado emperador a través de un

⁴⁵ El título del escrito era “El Pacificador, Remedios contra la Revolución y medios de Salvación”, 1820. Archivo General de la Nación (AGN) México, Indiferente virreinal, caja 5425, exp. 70.



golpe de Estado. Ese lapso se encuentra atravesado por la empresa independentista que lideró dicho militar, entre febrero y septiembre de 1821. A través de la ruta que atraviesa esos hitos pretendemos dar cuenta del modo en que ciertos contrarrevolucionarios acabaron justificando la ruptura con el gobierno peninsular y, por tanto, avalando la emancipación del territorio mexicano, cuando antes, como hemos estado viendo, apostaron de manera reiterada por la unidad.

Queremos evidenciar que ese giro ideológico no tuvo nada de espontáneo o de natural, sino que supuso una reorientación de algunas cosmovisiones arraigadas hasta entonces en los imaginarios de los más tradicionalistas. En ocasiones se ha minusvalorado la entidad de dicha transformación intelectual y el impacto psicológico que tuvo entre amplios sectores de la sociedad que, a partir de entonces, apoyaron el proyecto político de la independencia. En esa operación compleja, insistimos, los eclesiásticos actuaron como mediadores políticos de primera fila. Tal vez todo ello pueda contribuir a explicar mejor por qué en esta nueva fase los índices de violencia, sin desaparecer, se redujeron considerablemente respecto al conflicto abierto en 1810. Por tanto, vale la pena remarcar que el movimiento iniciado por Hidalgo y el de 1821 no pueden equiparse fácilmente, ni desde el punto de vista ideológico ni desde las bases sociales que lo sustentaron, por más que existan algunos puntos de contacto. La lucha por la emancipación tenía significados distintos para los diversos actores, en buena medida porque el contexto también había cambiado profundamente.

Sin duda, las experiencias de esos años previos sirvieron para que los intelectuales de la contrarrevolución tomaran plena conciencia de las posibilidades de actuación y de transformación de los marcos analíticos. En ese tiempo aprendieron de los presupuestos doctrinales de aquellos a los que se habían opuesto, hasta el punto de incorporar algunas de sus premisas, como las nociones independentistas, debidamente filtradas y acomodadas a otros intereses. También contaban con el referente de lo que supusieron los primeros planes de separación para preservar América de las maquinaciones napoleónicas. A su vez, tuvieron a su alcance noticias sobre lo que estaba ocurriendo en Europa, continente que se debatía entre las pretensiones reaccionarias de la Santa Alianza y la expansión de la chispa revolucionaria en el ámbito Mediterráneo, y en otros espacios de la Monarquía, como el virreinato del Perú, que se independizaría en julio de 1821. Todo ello les



permitió configurarse una cartografía mental sobre la situación crítica que atravesaba el mundo occidental, en la que iba a primar el miedo a lo que podría suponer una profundización en la vía del cambio abierta por el primer liberalismo.

El inicio del segundo periodo constitucional supuso inicialmente un peligro para los intereses de aquellos que se habían sostenido en el poder durante el sexenio absolutista. Por vía de La Habana, a finales de abril se conocieron en la capital del virreinato los reportes que habían llegado desde La Coruña, en los que se hablaba de los sucesos peninsulares y de la jura de la Constitución por parte de Fernando VII el día 9 de marzo.⁴⁶ Aun así, no puede descartarse que desde un poco antes circularan rumores sobre la revolución desencadenada por los sucesos de enero. De hecho, en el suelo novohispano, la ciudad de Mérida fue una de las primeras en jurar la Carta gaditana, el 26 de abril. Conocedor de la amenaza que suponía todo ello para el mantenimiento del orden, el virrey Apodaca dio instrucciones el 1 de mayo para que se mantuviera la calma en Nueva España. Nada debía alterarse por el momento, pues una toma de decisiones precipitada podía provocar un desbordamiento político y social de consecuencias imprevisibles. Con el objetivo de ganar tiempo, aseguraba que era menester esperar a la llegada de las disposiciones oficiales dictadas por el rey.⁴⁷ Como se hizo notar entonces, las autoridades de la ciudad de México creían que los pronunciamientos que estaban teniendo lugar en España iban a “fenecer”, del mismo modo que ocurrió con las diversas conspiraciones que tuvieron lugar en los años previos. No se podían dar pasos en falso. Por ello “se propusieron conservar este reino sin la Constitución [...] para contraer el gran mérito de conservar este precioso país para el rey absoluto”.⁴⁸ Un poco más tarde, en enero de 1821, la diputación mexicana denunció la existencia de dicha conspiración antiliberal: “¡Ojalá y pudiesen verse los acuerdos secretos que tuvieron en Méjico en el año pasado sobre la publicación de

⁴⁶ Bolezlaio Puperte, *Defensa de la heroica ciudad de Veracruz contra la servil acusación de sus émulos*, p. 7, en Colección de Panfletos Mexicanos de Sutro (en adelante CPM-Sutro), Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, rollo 2, pm 7, n. 3.

⁴⁷ El documento puede verse en Juan Ortiz Escamilla, *Veracruz en armas. La guerra civil, 1810-1820. Antología de documentos*, pp. 359-360.

⁴⁸ Fray Liberato Restauración, *Chilindrón. Sexta respuesta al análisis del Romance de Veracruz*, p. 3; CPM-Sutro, rollo 3, pm 10, n. 7.



la Constitución, y compararlos con los que tuvieron el año de 14 sobre su entera abolición!”⁴⁹

En ese mes de mayo de 1820, en el que Apodaca llamaba a la permanencia del concierto contrarrevolucionario, la circulación de noticias confusas alimentó interesadamente las incertidumbres y el desasosiego. Desde luego, en el caso de que no hubiera triunfado la revolución, el mantenimiento de la fidelidad a Fernando VII, como soberano antiliberal, hubiera sido un reconocimiento a esgrimir por parte de los grupos más conservadores. Demasiados intereses estaban entonces en juego para ellos. Aún así, la Ley doceañista empezó a ser jurada en diversos puntos del virreinato, aumentando los recelos y la presión. Aunque no contemos con testimonios directos de sus integrantes, de acuerdo con lo que venimos exponiendo, diversos indicios señalan que fue entonces cuando tuvieron lugar las reuniones en la Iglesia de la Profesa –Oratorio de San Felipe Neri, en la capital– para retrasar la entrada en vigor del nuevo sistema. En la línea de los documentos que acabamos de reproducir, según Lucas Alamán, se obstaculizó la publicación de la Carta gaditana “declarando que el rey estaba sin libertad y que, mientras la recobraba, la Nueva España quedaba depositada en manos del virrey Apodaca”. El territorio debería seguir gobernándose “según las leyes de Indias, con independencia de España, entre tanto rigiese en ella la Constitución, que es lo mismo que la Audiencia había intentado hacer cuando se verificó la invasión francesa”.⁵⁰

Aunque Alamán utilizara el término independencia, lo cierto es que, como estamos viendo, en esos primeros momentos todo apunta a que se

⁴⁹ *Papel que la diputación mejicana dirige al Excmo. Señor secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, España-México*, Imprenta de Ibarra-Oficina Liberal de Troncoso Hermanos, 1821, citado por Manuel Ferrer Muñoz, *La Constitución de Cádiz y su aplicación en la Nueva España. Pugna entre antiguo y nuevo régimen en el virreinato, 1810-1821*, pp. 197 y 198.

⁵⁰ Lucas Alamán, *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, pp. 45 y 46, t. V. Según dicho historiador, en esos encuentros participaron el canónigo Matías Monteagudo, el oidor Miguel Bataller, el inquisidor José Antonio Tirado y Priego y “todos los europeos opuestos a la Constitución”. También hay quien, por sus simpatías tradicionalistas, ha ubicado allí al Padre López Bravo y Pimentel e, incluso, al arcediano Manuel de la Bárcena, aunque ello –siempre a falta de nuevas investigaciones– resulta poco probable, atendiendo a los datos que actualmente tenemos sobre sus trayectorias. Mariano Cuevas, “La Iglesia y la independencia nacional (1800-1821)”, Mariano Cuevas, *Estados Unidos de América*, pp. 100-108, t. V. Manuel de la Bárcena y Arce, *Manuel de la Bárcena y Arce. Obras completas*.



trataba de conservar el territorio sin Constitución, a la espera del transcurso de los hechos, y no todavía de una emancipación efectiva en términos contrarrevolucionarios. De hecho, el virrey no juró la Ley gaditana hasta el 31 de mayo, pero esa resistencia al cambio de sistema no fue óbice para que después aceptara el plan de independencia que le presentó Agustín de Iturbide, en febrero de 1821,⁵¹ proyecto al que, como veremos, sí que mostraron su apoyo incondicional otros señeros antiliberales. El hecho de que algunos de estos acabaran apostando por la vía emancipadora, ante el desarrollo de los acontecimientos en los meses que siguieron al cambio de régimen en Nueva España, no debería llevarnos a establecer genealogías retroactivas tan fáciles. La rapidez con la que se desencadenaban los sucesos propiciaba cambios de actitudes; por eso el propio Apodaca reconoció tiempo después que había previsto una “desgracia”.⁵² En cualquier caso, lo que queda suficientemente demostrado es que, en esta nueva fase, los contrarrevolucionarios no se mantuvieron pasivos ante la amenaza liberal, sino que empezaron a movilizarse para paliar sus efectos desde el primer momento.⁵³ Ello puso en alarma a los sectores constitucionalistas, quienes inmediatamente se lanzaron, al calor de la libertad de imprenta, a denunciar sus propósitos y sostener el cambio de sistema político.

A pesar de estas conspiraciones iniciales, lo cierto es que el virreinato no estuvo al margen de las transformaciones revolucionarias impulsadas desde la Península, primero por la Junta Provisional Consultiva y, a partir de junio de 1820, por las Cortes reunidas en Madrid.⁵⁴ La publicística contrarrevolucionaria prestó especial atención a tres aspectos: la contaminación ideológica de España, las medidas secularizadoras sancionadas y la situación en la que se encontraba Fernando VII. Los escritos que abordaron estos temas son muy numerosos, de forma que ahora solo podemos dar una

⁵¹ Jaime Delgado, “El conde del Venadito ante el Plan de Iguala”, *Revista de Indias*, pp. 957-966.

⁵² AGI, México, 1860, Juan Ruiz de Apodaca al secretario de Ultramar, 17 de noviembre de 1821.

⁵³ Más datos sobre estas tramas conspirativas en Rodrigo Moreno Gutiérrez, *La trigarancia. Fuerzas armadas en la consumación de la independencia. Nueva España, 1820-1821*, pp. 149-152.

⁵⁴ Ivana Frasquet, *Las caras del águila. Del liberalismo gaditano a la república federal mexicana (1820-1824)*.



síntesis de los argumentos principales y sus efectos inmediatos entre la opinión pública. Se ha señalado que las críticas se dirigieron entonces contra los decretos aprobados por los diputados y no hacia el Código doceañista.⁵⁵ Aun así, vamos a ver que sí que existieron voces en las que se cuestionaba la Carta gaditana, en tanto que obra de los primeros liberales. Desde el primer momento hubo diversas resistencias a su jura.⁵⁶ Como algunos captaron lúcidamente, “no se atreven los serviles a decir que la Constitución es mala, pero se valen de cuantos medios pueden para desacreditarla indirectamente”.⁵⁷

Los autores antiilustrados y contrarrevolucionarios del ámbito europeo, que hemos reseñado más arriba, van a encontrar en esta coyuntura una amplia acogida en Nueva España.⁵⁸ Con ellos se quería demostrar la génesis de la corrupción que estaba infectando fatalmente la Península. La revolución y el liberalismo, descendientes directos de la falsa filosofía de origen francés, eran los responsables del contagio ideológico que, a través de los representantes congregados en Madrid, estaba desvirtuando las esencias tradicionales de la nación española.⁵⁹ El programa de reformas eclesiásticas emprendido por las Cortes iba a ser fuertemente cuestionado, incluso desde antes de que algunas medidas fueran allí discutidas, como es el caso de la reducción del diezmo.⁶⁰ La abolición del Tribunal de la Inquisición llevó a que el Padre San Bartolomé saliera en su defensa, asegurando que, aunque los “serviles” fueran los más obedientes a la Carta gaditana, ello no impedía que se mostrasen los “inconvenientes” de algunos de sus artículos y los “excesos” que se podían derivar de su “mala inteligencia”.⁶¹ También hubo quien, como fray Bernardo del Espíritu Santo –obispo de Sonora–, habló entonces de la “bondad” de dicho Tribunal y acusó abiertamente de impías

⁵⁵ Un balance historiográfico en Roberto Breña, “La consumación de la independencia de México, ¿dónde quedó el liberalismo? Historia y pensamiento político”, *Revista Internacional de filosofía política*, pp. 59-94.

⁵⁶ Como puede verse en José Joaquín Fernández de Lizardi, *El conductor eléctrico*.

⁵⁷ *Ibid.*, p. 113.

⁵⁸ Sobre la circulación de documentos en ese contexto, Brian Connaughton, “Voces europeas en la temprana labor editorial mexicana”, *Historia mexicana*, pp. 895-946.

⁵⁹ Fray Pedro de Santa Ana, *La España agonizante con la peste de la Francia*.

⁶⁰ F. M. G. N., *Defensa del patrimonio de Jesucristo*, segunda parte.

⁶¹ José de San Bartolomé, *El teólogo imparcial. Respuesta del autor del Duelo de la Inquisición a El Pensador Mexicano*, en su papel de *El conductor eléctrico número 15*.

a las doctrinas liberales.⁶² Otro de los temas que causó un gran revuelo a comienzos de 1821 fue la supresión de la Compañía de Jesús y la reforma de los órdenes regulares, que llevó a la exclaustración en la capital del virreinato de los betlemitas, los hipólitos y los juaninos. La conmoción que supusieron estas medidas impelió a que Apodaca suspendiera su aplicación en el resto del territorio e, incluso, el Ayuntamiento de México tuvo que sufragar misas para que, en el contexto de la Semana Santa, no se notara la ausencia de dichos religiosos.⁶³ Se temía profundamente que esas disposiciones pudieran causar desórdenes públicos y aumentar el número de desafectos al gobierno virreinal. De hecho, en Puebla se constata una intensa agitación popular, a través de la difusión de pasquines con mensajes ultramontanos, en los que ya se anunciaba la conveniencia de la emancipación para evitar dichos desmanes anticatólicos.⁶⁴ Otras disposiciones, como la desamortización de ciertos bienes eclesiásticos o la supresión de su fuero, tampoco fueron aplicadas en su totalidad.⁶⁵ Ni siquiera el obispo Pérez fue apresado según lo mandado por las Cortes, por haber sido uno de los diputados serviles que contribuyó en 1814 a la caída del régimen constitucional y a la delación de sus compañeros diputados.⁶⁶ A pesar de estas prevenciones, la campaña de descrédito contra las medidas secularizadoras y sus autores fue en aumento. Según un informante anónimo, los eclesiásticos estaban predicando con “un acaloramiento digno del tiempo de cruzada”.⁶⁷ Todas estas disposiciones, aseguraba otro, habían provocado que “hasta los más decididos por la unión con España” estuvieran “volteando casaca”.⁶⁸

La figura del monarca también fue objeto de preocupación por parte de los contrarrevolucionarios. Desde muy pronto se sostuvo que su voluntad

⁶² Del Espíritu Santo, *Edicto. Carta Pastoral*, pp. 7 y 24; CPM-Sutro, rollo 3, pm 9, n. 14.

⁶³ AGN, Administración pública, justicia eclesiástica, v. 1, ff. 205, 206 y 213.

⁶⁴ Ciriaco del Llano a Juan Ruiz de Apodaca, Puebla, 9 de febrero de 1821; AGN, Operaciones de guerra, v. 300, ff. 174, 175, 176, 178 y 179; y AGN, Administración pública, justicia eclesiástica, v. 1, ff. 17, 18, 21, 22 y 54. Para el contexto, Alicia Tecuanhuey, *La formación del consenso por la independencia. Lógica de la ruptura del juramento, Puebla, 1810-1821*.

⁶⁵ Farriss, *La corona y el clero...*, p. 232.

⁶⁶ Antonio Joaquín Pérez, *Manifiesto del Ilmo. Sr. Obispo de la Puebla de los Ángeles a todos sus amados diocesanos*; CEHM-CARSO, 082.172 VA, 21645, Miscelánea varios autores, n. 7, folleto 82.

⁶⁷ Carta anónima a Juan Ruiz de Apodaca; AGN, Operaciones de guerra, v. 300, f. 112-113.

⁶⁸ Carta anónima a Juan Ruiz de Apodaca, Puebla, 9 de diciembre de 1820; AGN, Administración pública, justicia eclesiástica, v. 1, f. 15.



se hallaba controlada por parte de los liberales y que su permanencia en el trono estaba amenazada, algo que el propio soberano contribuyó a fomentar.⁶⁹ En una fecha tan temprana como el 7 de junio de 1820, se denunciaba que los serviles estaban anunciando que Fernando VII era “un rey sin libertad” y “oprimido por la violencia del pueblo español”, como resultado de que se hubiera instalado “un gobierno revolucionario”.⁷⁰ Un poco más adelante los novohispanos pudieron leer que el monarca “se había visto en el estrecho de renunciar a su soberanía, o de ver correr la sangre de sus amados españoles”.⁷¹ En un sentido similar, en junio de 1821, se difundió otro escrito todavía más explícito, en el que se narra cómo había sido “despojado” violentamente de su soberanía, su “sagrada persona” “insultada” y “calumniada”, así como “amenazado de muerte si no juraba la Constitución, y si no firmaba tantos decretos que estaban en oposición con sus sentimientos”.⁷² En el contexto en que se conocieron estas impresiones cobra sentido la supuesta carta que Fernando VII dirigió a Apodaca, fechada el 24 de diciembre de 1820, en la que le anunciaba sus pretensiones de abandonar la Península y trasladarse como rey absoluto a México.⁷³ Más allá de la controversia sobre la autenticidad de la misiva, en la que no podemos entrar ahora, lo cierto es que, ante los fragmentos comentados, la posibilidad de que el rey estuviera dispuesto a cambiar de solio estuvo muy presente en ciertos imaginarios del momento de la independencia. Ello cobra una mayor importancia si tenemos en cuenta que el proyecto de emancipación de Iturbide, en el que se guardaba de manera preferente el trono a dicho monarca, se dio a conocer antes de que las Cortes de Madrid hubieran deliberado sobre el plan de establecer monarquías constitucionales en América, con príncipes de la casa de Borbón.⁷⁴ Tal era

⁶⁹ La Parra, *Fernando VII...*, pp. 375-474.

⁷⁰ F. F. F., *Carta de un constitucional de México a otro de La Habana*, reimpresa en la Oficina de Alejandro Valdés, 7 de junio de 1820, p. 7; CPM-Sutro, rollo 2, pm 7, n. 47.

⁷¹ Salvador, *Sermón de San Hermenegildo*, p. 13; CPM-Sutro, rollo 3, pm 9, n. 1.

⁷² *Grito de un español verdadero*; CEHM-CARSO, 082.172 VA, 14503, Miscelánea varios autores, n. 7, folleto 1.

⁷³ Fernando VII a Juan Ruiz de Apodaca (duplicado), 24 de diciembre de 1820; NLB-LAC, Zeitlin & Ver Brugge Autograph Collection, Fernando VII.

⁷⁴ Ivana Frasquet, “México en el Trienio Liberal. Entre la autonomía monárquica y la federación imposible”, Ivana Frasquet y Víctor Peralta (coords.), *La Revolución política: entre autonomía e independencias*, pp. 189-214.



la confianza de algunos tradicionalistas novohispanos depositada en la oferta hecha al hijo de Carlos IV.

La divulgación de estos mensajes e inquietudes no pasó inadvertida a Iturbide y a sus círculos de confianza afines. Como es sabido, el Plan de Iguala tuvo influencias diversas⁷⁵ y fue entregado a otras personas para que lo mejorasen, dando así cierta cabida a las demandas de los diversos grupos del virreinato.⁷⁶ Además, circularon al mismo tiempo versiones diferentes del mismo.⁷⁷ Con posterioridad, el militar se atribuyó altivamente su autoría intelectual exclusiva, rechazando la intervención de los serviles en ella.⁷⁸ Aun así, es cierto que el proyecto recogía algunas de las demandas de los contrarrevolucionarios, lo cual les podía satisfacer temporalmente. Bajo su particular perspectiva, se trataba de un programa de mínimos a partir del cual empezar a revertir el proceso revolucionario. Es decir, depositaron sus esperanzas en que la independencia, bajo el auspicio del plan de Iturbide, implicara, a continuación, una verdadera rectificación del curso de los acontecimientos iniciado en 1820. Además, les reconfortaba que dicho militar se desmarcara claramente de la insurgencia de Hidalgo, a la que definió, en carta al virrey, como un movimiento “cruel, bárbaro, sanguinario, grosero e injusto por consecuencia”.⁷⁹ Sin embargo, como daremos cuenta, las expectativas depositadas en la emancipación por los grupos más conservadores no estuvieron a la altura de los resultados, lo cual generó profundas frustraciones y resentimientos, que acentuaron la polarización de la vida política en los primeros momentos del México independiente. A su pesar, el proceso revolucionario resultaba imparable.

Como se sabe, en el Plan de Iguala se antepone el carácter católico de la nación antes que la forma de gobierno a adoptar, se conservaban los “fueros y preeminencias” de los eclesiásticos y se estipulaba que la principal tarea

⁷⁵ Guadalupe Jiménez Codinach, *México en 1821, Dominique de Pradt y el Plan de Iguala*.

⁷⁶ Agustín de Iturbide a Juan José Espinosa de los Monteros, Teloloapan, 25 de enero de 1821; en Mariano Cuevas, *El Libertador. Documentos Selectos de Don Agustín de Iturbide*, pp. 174 y 175. Sobre la intensa actividad epistolar, Moreno, *La trigarancia...*, pp. 152-170.

⁷⁷ Jaime del Arenal Fenochio, *Un modo de ser libres. Independencia y Constitución en México (1816-1822)*, pp. 100-115.

⁷⁸ Agustín de Iturbide, *Escritos diversos*, p. 143.

⁷⁹ AGI, México, 1860, Agustín de Iturbide a Juan Ruiz de Apodaca, Iguala, 24 de febrero de 1821.



del nuevo “ejército protector” sería la conservación de la religión frente a “sectas” y “enemigos” (arts. 1, 14 y 16).⁸⁰ Estas medidas permitieron a Iturbide presentarse ante los obispos como el principal valedor del catolicismo, amenazado por el gobierno peninsular,⁸¹ y conseguir así su apoyo, con la excepción del arzobispo Fonte. Como afirmó a uno de ellos, valiéndose de la retórica reaccionaria, “la religión, casi desconocida ya por muchos de los habitantes del Antiguo Mundo, desaparecería del Nuevo si no se hubiese decidido este a ser independiente de aquel”. En consecuencia, continuaba, “el Altar subsistirá a pesar de los filósofos”. El pueblo se había pronunciado en contra de “las novísimas instituciones” y a favor de un “sistema” que iba a cambiar “la faz política de esta América”.⁸² Desde Puebla, el obispo Pérez justificaba la emancipación recordando a su auditorio que España estaba muy cerca de “dementarse hasta el grado de proferir públicamente que no hay Dios”. Además, indicaba que, para avanzar en la dirección correcta, algunos puntos del Plan de Iguala deberían modificarse.⁸³ Por su parte, en octubre de 1821, el prelado de Sonora aseguró a Iturbide que por fin veía “cumplidos los deseos en que ardía desde que se publicó la Constitución” para conseguir “un gobierno independiente que nos precaviese de la ruina que amenazaban los irreligiosos principios constitucionales”.⁸⁴ Para estos actores, la emancipación quedaba así vinculada a la conservación de la ortodoxia católica en América.

De acuerdo con el proyecto de Iturbide, la Constitución doceañista se mantendría vigente hasta la elaboración de una nueva “peculiar y adaptable

⁸⁰ “Plan o indicaciones para el gobierno que debe instalarse provisionalmente con el objeto de asegurar nuestra sagrada religión y establecer la independencia del Imperio Mexicano: y tendrá el título de Junta Gubernativa de la América Septentrional; propuesto por el Sr. Coronel D. Agustín de Iturbide al Excmo. Sr. Virrey de N. E. Conde del Venadito”, en *Suplemento al número 14 de la Abeja Poblana*, Puebla, 2 de marzo de 1821.

⁸¹ Agustín de Iturbide, *Católicos sentimientos del señor Iturbide, expresados en su carta al señor obispo de Guadalajara*.

⁸² Agustín de Iturbide a Juan Ruiz Pérez, 28 de julio de 1821; citado por Del Arenal, *Un modo de ser libres...*, p. 128.

⁸³ Antonio Joaquín Pérez, *Discurso pronunciado por el Ilmo. Sr. ... obispo de la Puebla de los Ángeles, entre las solemnidades de la misa que se cantó en la catedral de la misma el día 5 de agosto de 1821 acabada de proclamar y jurar la independencia del Imperio Mejicano*, pp. 5, 8 y 9.

⁸⁴ Citado por Fernando Pérez Memen, *El episcopado y la Independencia de México (1810-1836)*, p. 165.



al reino” (art. 3). A pesar de ello, en Querétaro, cuando las tropas virreinales se retiraron ante el avance de las trigarantes, hubo un movimiento popular que procedió a romper la lápida constitucional. Según se informó, la “plebe” había asociado “los agravios sin número que padeció en el anterior gobierno” con el sistema que instauraba el Código gaditano. Esa iconoclasia anticonstitucional propició la intervención de Iturbide, desaprobando dicha “equivocación”.⁸⁵ Ello no fue motivo para que este considerara que las leyes hispanas no eran las más adecuadas para México, pues, entre otros aspectos, coartaban en exceso las facultades del monarca. Por eso el Plan de Iguala ofrecía en primer lugar el trono del Imperio a Fernando VII. Así se lo hizo saber Iturbide a Apodaca, tratando de obtener su beneplácito. Según observaba, no era posible que el monarca hubiera aceptado libremente un sistema “contrario a las prerrogativas que fueron anexas a la Corona que heredó de sus augustos predecesores”. No había dudas de que aceptaría trasladarse a México con una “Constitución moderada”, que le dejara “el goce de muchas preeminencias justas y razonables de que ha sido despojado”.⁸⁶ En su diálogo con el arzobispo Fonte todavía fue más certero: “El rey y la familia Real quizá no existirán a estas horas” en España. Por ello, remataba, “acaso mirarían como un asilo dichoso su traslación o evasión para reinar acá”, rompiendo así “las trabas que les oprimen”.⁸⁷ De acuerdo con estas lecturas, el hijo de Carlos IV estaba seriamente amenazado por los revolucionarios; solo el cambio de país podría mudar favorablemente su situación. Además, la monarquía, como fuente de legitimidad, era vista entonces como la forma de gobierno más idónea para transitar hacia el Estado-nación independiente dentro del orden.⁸⁸

En esas semanas críticas, en las que todo era probable y nada estaba decidido, el mantenimiento de la estabilidad era primordial para Iturbide; por

⁸⁵ *Ejército Imperial Mexicano*, en *Documentos históricos mexicanos*, compilación de García.

⁸⁶ AGI, México, 1680, Agustín de Iturbide a Juan Ruiz de Apodaca, 30 de mayo de 1821.

⁸⁷ Fonte, “Apuntes reservados y verdaderos que podrán algún día interesar la curiosidad de mi familia y de mis amigos”, Luis Navarro García, *El arzobispo Fonte y la independencia de México*, p. 203.

⁸⁸ Tomás Pérez Vejo, “Las encrucijadas ideológicas del monarquismo mexicano en la primera mitad del siglo XIX”, Marco Antonio Landavazo y Agustín Sánchez Andrés (coords.), *Experiencias republicanas y monárquicas en México, América Latina y España. Siglos XIX y XX*, pp. 327-347.



eso ofrecía al virrey presidir una Junta Gubernativa, encargada de convocar las Cortes venideras (arts. 5 y 6). Además, el Plan de Iguala garantizaba que “todos los empleados políticos, eclesiásticos, civiles y militares” permanecieran “en el mismo estado en que existen en el día” (art. 15). Para la consecución de la empresa emancipadora, el apoyo de estos últimos resultaba especialmente trascendente. Las ofertas de promoción y el compromiso de que se mantendría su fuero específico propiciaron que núcleos importantes del ejército realista se unieran al programa de Iturbide.⁸⁹ En esos momentos, el autor del Plan de Iguala también dio algunas pistas sobre su proyecto político de futuro: aseguró que, si triunfaba la independencia, esperaba “hacer desaparecer la odiosa y funesta rivalidad de provincialismo”. Es decir, apostaba por la centralización frente a las ideas de autogobierno derivadas de la eclosión de ayuntamientos y diputaciones provinciales que había supuesto la vuelta del sistema liberal. “Hacer –según explicaba–, por una sana igualdad, unos los intereses de todos los habitantes de dicho Imperio”.⁹⁰ Por tanto, no resulta una casualidad que las principales resistencias al Plan de Iguala estuvieran en las capitales de provincia. La de Oaxaca, por ejemplo, lo tildó de “impolítico y anticonstitucional”.⁹¹ Andando el tiempo, será la resistencia de estas a aceptar la deriva centrípeta de Iturbide lo que propiciará, en parte, una erosión de los apoyos a su reinado que acabarán situando al emperador en un callejón sin salida.⁹²

⁸⁹ Hamnett, *Revolución y contrarrevolución...*, p. 302; Christon Archer, “Beber del cáliz envenenado. La política, la tradición y el ejército mexicano, 1820-1848”, Jaime Edmundo Rodríguez Ordoñez (coord.), *Las nuevas naciones: España y México, 1800-1850*, pp. 293-314; Juan Ortiz Escamilla, “Entre la lealtad y el patriotismo. Los criollos al poder”, Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo, Sonia, *La construcción de la legitimidad política en México*, pp. 107-126; Moisés Guzmán Pérez, “El Movimiento Trigarante y el fin de la guerra en Nueva España (1821)”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, pp. 131-161; y Moreno, *La trigarancia...*

⁹⁰ Agustín de Iturbide a Juan de Dios Arzamendi, Iguala, 24 de febrero de 1821; *Papeles de don Agustín de Iturbide. Documentos hallados selectamente*, pp. 139 y 140. Sobre lo que implicó esa eclosión de la representatividad y del autogobierno, entre otros, Nettie Lee Benson, *La diputación provincial y el federalismo mexicano, 1824*; y Jaime Edmundo Rodríguez Ordoñez, “La transición de colonia a nación, Nueva España, 1820-1821”, *Historia Mexicana*, pp. 265-322.

⁹¹ Juan Ortiz, *Guerra y gobierno...*, pp. 246-264.

⁹² Alfredo Ávila, *Para la libertad. Los republicanos en tiempos del Imperio, 1821-1823*, pp. 252-266; Ivana Frasquet, *Las caras del águila. Del liberalismo gaditano a la república federal mexicana*



El ejército trigarante fue avanzando por el territorio –no sin resistencias, negociaciones y enfrentamientos armados– hasta la entrada simbólica de Iturbide en la ciudad de México el 27 de septiembre, produciéndose al día siguiente la instalación de la Junta Provisional Gubernativa y la firma del *Acta de Independencia del Imperio Mexicano*. Durante todo ese tiempo, y en los meses posteriores, se elaboraron sermones y discursos para explicar, justificar y festejar la emancipación. En todos ellos está presente el optimismo que suponía reconocerse como artífices del comienzo de una nueva era.⁹³ Una parte considerable de esos documentos se sirvieron del discurso más conservador para denunciar las políticas eclesiásticas de las Cortes liberales y el trato dado al rey, avalando así la justicia de la ruptura, convertida en una tarea providencial liderada por Iturbide.

La panoplia de argumentos e ideas del pensamiento reaccionario fueron adaptadas a las circunstancias del momento, dando renovada entidad a la teoría de la confabulación: los revolucionarios españoles de 1820-1821, discípulos de los del Setecientos, habían dado a conocer sus planes sin tapujos, yendo más allá de lo que se atrevieron en el periodo de la Asamblea gaditana. Ello provocó que los mexicanos respondieran a las ofensas causadas, variando sus opiniones y apostando por la emancipación como única vía de escape al contagio liberal. De nuevo, los Padres Cevallos, Barruel, Alvarado o Vélez eran referentes para conocer los orígenes de dicha historia, aunque en ese contexto, de manera novedosa, ya no se les utilizaba para reclamar la cohesión política de la Monarquía. Ahora sus textos adquirirían un sentido inédito al ser esgrimidos para probar la necesidad de la independencia, a partir de la perspectiva que ofrecía el conocimiento del pasado revolucionario. La mayoría de los oradores que se pronunciaron en la coyuntura a la que nos estamos refiriendo recomendaban su lectura. Incluso los que no participaban estrictamente de las tesis y de los lenguajes de la contrarrevolución se valieron entonces de ellos.

(1820-1824), pp. 277-283. También, William Spencer Robertson, *Iturbide de México*, pp. 311-337; y Timothy Anna, *El imperio de Iturbide*, pp. 193-195.

⁹³ Herrejón, *Del sermón...*, pp. 328-342; y Brian Connaughton, “Forjando el cuerpo político a partir del *corpus mysticum*. La búsqueda de la opinión pública en el México independiente, 1821-1854”, Brian Connaughton, *Entre la voz de Dios y el llamado de la patria. Religión, identidad y ciudadanía en México, siglo XIX*, pp. 99-116. También en Javier Ocampo, *Las ideas de un día. El pueblo mexicano ante la consumación de su independencia*.

Uno de los predicadores afirmaba que todos aquellos que conocían lo ocurrido en Francia y en España estaban prevenidos de “que los jacobinos comenzaron entonces por los mismos pasos que daban ahora hacia nosotros las Cortes sacrílegas de ultramar, para destruir la religión y el Trono”.⁹⁴ Otro sentenciaba ante su auditorio que “España ya adoptó los principios de la falsa filosofía”, esparcidos por los francmasones. Aquellos eran los que habían obligado a Fernando VII a jurar la Constitución que antes abominaba, hecho que había creado “consternación” entre los americanos. Este orador incluso explicaba que los católicos peninsulares aplaudían la independencia de México, entendida como reacción.⁹⁵ Por su parte, en un *Manifiesto* nunca impreso por la radicalidad antiliberal de sus afirmaciones, el Padre López Bravo y Pimentel se refería a los diputados como “diablos reformadores” y “parricidas”, mientras que a la Carta doceañista la definía como “el nuevo Alcorán de Mahoma”.⁹⁶ Como vemos, ni siquiera el Código gaditano se salvó en ese momento de recibir diversas invectivas.⁹⁷ Según otro discurso, en el sur de Europa “las empresas constitucionales” habían “adelantado mucho contra el Trono y el Altar”.⁹⁸ De esta forma, en manos de los religiosos, la

⁹⁴ Tomás Blasco y Navarro, *Sermón gratulatorio, que en la solemne jura de Ntra. Sra. de Zapopan por patrona y generala de las tropas de Nueva Galicia celebraba en la Santa Iglesia Catedral de Guadalajara el día 15 de septiembre de 1821*, dijo el M. R. P. Ciudadano Fr. ..., maestro en Sagrada Teología, Doctor en ella por la Universidad de esta ciudad, catedrático del angélico Dr. Santo Tomás y examinador sinodal de este obispado, Guadalajara, Oficina de don Mariano Rodríguez, pp. 13 y 36.

⁹⁵ Francisco García Diego, *Sermón que en la solemnisima función que hizo este colegio de N. S. de Guadalupe de Zacatecas en acción de gracias por la feliz conclusión de la independencia del Imperio mexicano*, dijo el P. Fr. ..., provincial apostólico y lector de artes en su mismo colegio, el día 11 de noviembre de 1821, pp. 5 y 17; CEHM-CARSO, *Miscelánea Estado de Jalisco*, n. 10, folleto 2.

⁹⁶ Mariano López Bravo y Pimentel, *Manifiesto en defensa de la libertad y religión católica, contra el despotismo de las Cortes de Madrid que mandaron extinguir la Santa Inquisición, con todas las sagradas religiones para acabar con el Trono y el Altar, por un europeo imparcial, y misionero apostólico con 50 años de reino*; AGI, México, 1680.

⁹⁷ Su contenido era, en relación con la defensa del catolicismo que sancionaba en su artículo doce, “la píldora cubierta de oro, o de plata, para que se trague sin percibir el amargo que encierra”. José Ortigosa, *Sermón que con motivo de la jura de la independencia dijo el Iglesia Parroquial de N. S. de la Asunción y N. P. S. Francisco de Toluca el día 13 de mayo de 1822*, el R. P. Fr..., p. 8.

⁹⁸ Lorenzo Carrasco, *Patético alegórico discurso sobre las tres garantías: religión, libertad y unión. Que en solemne acción de gracias por las victorias del Ejército Imperial Trigarante, implorando el patrocinio de María Santísima, celebraron en el Oratorio de San Felipe Neri, los Sres. Intendente interino, con los Gefes y empleados de las oficinas de Hacienda pública, y otros patriotas beneméritos de la ciudad de Antequera, Valle de Oaxaca*, p. 23.



lucha por la independencia se transformaba en una nueva cruzada contrarrevolucionaria con un enorme potencial movilizador, solo que ahora la guerra se libraba contra la “impiedad” y el “ateísmo” de España, irreversiblemente degenerada por las ideas de la perniciosa filosofía liberal.⁹⁹

En todas estas intervenciones públicas existía una idea utópica común. Se interpretaba que, frente a la degeneración del viejo continente, México –y, por extensión, el resto de Iberoamérica– era el ámbito en el que la monarquía y la Iglesia –con el papa Pío VII a la cabeza– podían empezar una nueva etapa, al margen de los peligros revolucionarios. De este modo, la defensa de la mancuerna entre el Trono y el Altar se hacía sobre bases inéditas. El discurso de la tradición se transformaba al proyectar esa salvación sobre el espacio americano independizado y un horizonte posrevolucionario. Ahora, posiblemente más que en ningún otro momento de la historia, se vislumbró con esperanza que las respectivas cabezas de la Monarquía católica y de la Iglesia cruzaran el Atlántico para no volver. Esa transgresión con el pasado daba pie a que se figuraran escenarios futuribles, en los que se destacaban los beneficios que reportaría el inicio de ese ciclo de redención. Desde la perspectiva contrarrevolucionaria, la emancipación no suponía en ningún caso una vuelta al orden colonial imperante en los tiempos del Antiguo Régimen. Se pretendía superar ese momento y avanzar en otra dirección distinta. Desde una posición maximalista, la Iglesia esperaba recuperar la autonomía, la influencia y el poder que había perdido desde el tiempo de las reformas borbónicas y, de manera más evidente, a partir de las Cortes de Cádiz. La reversión completa de los decretos secularizados de 1820 debía ser una prioridad de Iturbide, de la Regencia y, por extensión, de la Junta Provisional Gubernativa.¹⁰⁰ Es decir, el apoyo prestado por los eclesiásticos a la consecución de la independencia había de recompensarse con el reforzamiento de su posición. Por su parte, el monarca, liberado de las cargas revolucionarias y próximo a los súbditos y a sus demandas, estaría en condiciones de proteger a los eclesiásticos y de favorecer los intereses generales

⁹⁹ José María de Jesús Belaunzarán, *Discurso panegírico que en la solemne acción de gracias celebrada en la iglesia del convento grande de N. S. P. S. Francisco de esta imperial Corte, por el feliz éxito de la gloriosa empresa de la emancipación de esta septentrional américa, dijo el día 16 de noviembre de 1821 el M. R. P. Fr..., religioso descalzo de la Santa Provincial de S. Diego de la misma Corte; y lo dedica al primer jefe de la nación, generalísimo de mar y tierra, serenísimo señor don Agustín de Iturbide y Aramburu*, pp. 11 y 22.

¹⁰⁰ García, *Sermón de acción de gracias...*, pp. 29 y 30.

de la nación, siempre dentro de la moderación y evitando cualquier deriva des-
pótica.¹⁰¹ Todo ello, en suma, sentaría las bases para la regeneración del país.

A pesar de lo que hemos expuesto, las esperanzas que los contrarrevolu-
cionarios depositaron en la independencia dejaron paso rápidamente a un
profundo desencanto. Ello se puso de relieve entre los meses de septiembre
de 1821 y febrero de 1822, tiempo en el que estuvo actuando la Junta Pro-
visional Gubernativa. En el momento de su instalación, el cura José Manuel
Sartorio depositó una vez más sus ilusiones en la emancipación y contra-
puso la suerte de Europa a la de México. Mientras que en aquella dominaba
“el materialismo, el francmasonismo, el jacobinismo, el iluminismo, de una
vez, tanta irreligión”, en esta se esperaba ver brillar al catolicismo.¹⁰² Sin
embargo, el avance de las semanas puso de relieve que los más tradiciona-
listas no iban a lograr sus objetivos restauradores. Los vocales cercanos al
liberalismo revolucionario consiguieron retrasar estratégicamente hasta la
reunión de las Cortes temas como la reposición de los jesuitas y las religio-
nes hospitalarias. A su vez, se decidió que los eclesiásticos mantuvieran su
fuero, pero serían juzgados por las penas civiles en los delitos de libertad de
imprensa. En medio de otros debates, estas medidas desataron un profundo
resentimiento que crispó a la opinión pública conservadora.¹⁰³ Poco a poco
aparecieron voces que llamaban a que Iturbide, como primer regente y líder
de la independencia, interviniera para rectificar la toma de las decisiones,
incluso a través de un golpe de fuerza y de la ayuda de la Inquisición.¹⁰⁴
Desde luego, a este tampoco le complacía el curso de las sesiones.

¹⁰¹ De San Martín, *Sermón que, en la Santa Iglesia Catedral de Guadalajara, predicó el ciuda-
dano doctor... el día 23 de Junio de 1821 en que se solemnizó el juramento de la gloriosa independencia
americana bajo los auspicios del Ejército de las tres Garantías*, pp. 13-16. Este orador había simpa-
tizado con la insurgencia con anterioridad. Ana Carolina Ibarra, *Clero y política en Oaxaca. Biografía del doctor José de San Martín*.

¹⁰² José Manuel Sartorio, *Gozo del mexicano imperio por su independencia y libertad. Oración
que, en la fiesta de instalación de la Junta Suprema Provisional Gubernativa, celebrada en la Santa Iglesia
Metropolitana de México, dijo el presbítero mexicano D. ..., vocal de la misma Junta, el día 28 de septiembre
1821; y dedica al Excmo. Sr. D. Agustín de Iturbide, primer jefe del ejército trigarante*, p. 10 (doc. 10).

¹⁰³ Entre otros, José Manuel Sartorio, *Voto de José Manuel Sartorio a la Junta Provisional
Gubernativa*; Riasa, *Iniciativo sobre la restitución de las religiones suprimidas*; El Pueblo Mexicano,
Nuevo clamor del pueblo; y *Representación a S. M. sobre la restitución*.

¹⁰⁴ Fray Pedro de Santa Ana, *Respuesta a la carta confidencial contra el papel titulado: No
paga Iturbide con condenarse*.



Esta dinámica de enfrentamientos se agudizó tras la apertura del Congreso constituyente en febrero de 1822 y, especialmente, a partir del 19 de mayo, cuando Iturbide fue proclamado emperador por los diputados ante la presión militar, el apoyo popular y el beneplácito de ciertos religiosos.¹⁰⁵ Se abrió entonces un nuevo ciclo en el que los contrarrevolucionarios, por segunda vez después de la independencia y en un ambiente de reacción política, trataron de cumplir sus anhelos. El obispo de Sonora ansiaba que Iturbide se convirtiera en un monarca “absoluto”.¹⁰⁶ Además, se publicaron diversos opúsculos para reforzar su posición. Entre ellos destaca la reedición de los dos volúmenes de la *Apología del Altar y del Trono* (1818) de fray Rafael de Vélez, en los que se condenaba el constitucionalismo liberal de raíz gaditana.¹⁰⁷ No obstante, la deriva excesivamente personalista de Agustín I y su posterior abdicación, en marzo de 1823, supondrían la frustración definitiva de esos intentos restauradores. Una vez más, con la llegada de la República, los contrarrevolucionarios tuvieron que reorientar sus expectativas, demandas y procedimientos de actuación. Ciertamente, como hemos podido comprobar, tenían experiencia suficiente para ello.

Conclusiones

En este trabajo se ha dado cuenta de la manera en que las tesis contrarrevolucionarias se transformaron durante el periodo de la Guerra de la Independencia de México, al ritmo en que se produjeron cambios en el contexto. La presencia recurrente en los discursos examinados de algunos referentes básicos, como la defensa del Trono y el Altar, la amenaza de la conspiración

¹⁰⁵ Distintas aproximaciones al pronunciamiento en Torcuato S. Di Tella, *Iturbide y el cesarismo popular*; Robertson, *Iturbide...*, pp. 250-264; Anna, *El Imperio...*, pp. 74-99; Ávila, *Para la libertad*, pp. 106-114; y Frasset, *Las caras...*, pp. 173-204.

¹⁰⁶ Pueden verse las continuas referencias a ello en Rina Cuéllar, *Correspondencia de Fray Bernardo del Espíritu Santo, Obispo de Sonora (1818-1825)*.

¹⁰⁷ Rafael de Vélez, *Apología del Altar y del Trono, o Historia de las reformas hechas en España en tiempos de las llamadas Cortes, e impugnación de algunas doctrinas publicadas en la Constitución, diarios y otros escritos contra la religión y el Estado*.



revolucionaria o el análisis clínico de la realidad social, no se tradujo en inmovilismo argumental. Sin desaparecer las premisas esenciales que les eran propias, en esos ingredientes teóricos se operaron cambios en sus significados. Esa capacidad de la contrarrevolución para adaptar y transformar sus lenguajes y prácticas políticas permitió que aquellos que participaron de esas premisas pudieran enfrentarse, de manera recurrente y efectiva, a los distintos retos que fueron jalando los momentos que transcurren entre 1810 y 1821.

El ciclo defensivo que transcurre durante los años de la primera insurgencia y de las Cortes de Cádiz dio paso, a partir de agosto 1814, a una experiencia política de poder para los antiliberales. Esta se vio fracturada en 1820 por una nueva revolución que impulsaría a sus detractores hacia una fase de recomposición intelectual y de grandes esperanzas. En este sentido, la completa aceptación por parte de algunos señeros contrarrevolucionarios de las propuestas emancipadoras supuso un parteaguas en su evolución ideológica que, sin duda, facilitó los cauces para que resultara exitosa y más estable la consumación de la independencia de México. El posterior desencanto con el resultado del proceso y su derrota en la batalla de las ideas no debería empañar la trascendencia de ese transcurso histórico ni, tampoco, la fuerza de las contestaciones reaccionarias para condicionar, en su propio desarrollo, el devenir de las culturas políticas liberales y republicanas finalmente triunfantes.

Los que rechazaban las transformaciones abruptas de sus marcos de referencia habituales vivieron los cambios de su tiempo en una continua tensión, que los llevaba a moverse entre el rechazo, la ambivalencia o la acomodación a las circunstancias históricas, en algunos casos de manera instrumental y en otros de forma decidida. Ante un presente que les desdecía y un futuro incierto, trataban de recuperar un mundo pretérito e idealizado que les sirviera de guía para la acción política y religiosa. Ahora bien, como hemos visto en el momento de la independencia, cuando ni siquiera el pasado era un escenario posible a tener en cuenta, entonces la capacidad imaginativa desbordaba los límites de los referentes tradicionales para orientarse hacia representaciones ideológicas nuevas. Estas, en tanto que diferentes de lo conocido hasta entonces, se reflejaban sobre escenarios inéditos y, por tanto, transgresores con el orden establecido. Un orden al que, paradójicamente, se pretendía preservar. En este sentido, las propuestas de la contrarrevolu-



ción y el antiliberalismo, pese a referirse en apariencia a los tiempos del pasado, resultan tan sugestivas y novedosas como las de las otras culturas políticas en disputa. Puede decirse que también fueron, a su manera, “revolucionarias”. Una historia de la independencia de México que dé cuenta de esas interacciones solo será posible si abandonamos definitivamente cualquier interpretación finalista del proceso.